



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 5 de febrero de 1982. — Número 16

Página 129

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial, en la sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada el día 21 de diciembre de 1981.

1.—Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 24 de noviembre de 1981.

2.—Se acuerda el nombramiento de don Manuel Saiz Mantilla, como presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Bustamante. Este acuerdo se toma por 13 votos a favor, pertenecientes a los diputados de UCD; 6 votos en contra, pertenecientes a los diputados del PSOE, y la abstención del PRC.

Se aprueba el cese del recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, don José Ortiz Alberdi, por haber cumplido la edad reglamentaria, con efectos de 1 de enero de 1982.

4.—Se acuerda informar favorablemente la disolución de la Junta Vecinal de Mediaconcha, del término municipal de Molledo.

5.—Se acuerda la adjudicación directa de señalizaciones a la casa Tecnival, por importe de pesetas 1.380.000.

6.—Se acuerda, por unanimidad, nombrar al diputado don Daniel Mediavilla de la Hera para suplir en casos de ausencia al señor Valle, en el Consejo de Dirección del consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales.

7.—Se acuerda el nombramiento de don Agustín Gutiérrez Gon-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Extracto de acuerdos de la sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 1981	129
Extracto de resoluciones dictadas del 1 al 31 de diciembre de 1981	130

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander	137
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial	138
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Tres de Santander	138
Ayuntamientos de: Voto y Camargo	139

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	142
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Molledo y Colindres	143
---	-----

zález como presidente de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Quijas (Reocín). Este acuerdo se adopta por 13 votos favorables, pertenecientes a los diputados de UCD, y 7 abstenciones, pertenecientes a los diputados del PSOE y al del PRC.

8.—Se acuerda aprobar las bases del concurso de «Proyecto y ejecución de obras para la construcción de estaciones de tratamiento de aguas residuales en Beranga, Hazas de Cesto y Solórzano», asimismo se aprueba la convocatoria de concurso para su adjudicación por un importe máximo de 6.000.000 de pesetas.

9.—Se acuerda adjudicar directamente las obras de saneamiento en Hazas de Cesto y Beranga, segunda fase, a la empresa de doña María Teresa Díaz Liaño, por un importe de 8.000.000 de pesetas.

10.—Se acuerda requerir al Ayuntamiento de Santoña a fin de que complete el proyecto referente al Pabellón Polideportivo de Santoña.

11.—Quedar enterados de que ya estaba facultada la Comisión de Gobierno para resolver el expediente de adquisición de aparatos para la Unidad Informativa de TVE.

12.—Se aprueba el Plan de Mejora de la finca Sotama, con un presupuesto inicial de carácter indicativo por un total de inversiones de 24.153.270 pesetas. Este acuerdo se adopta por 13 votos a favor, pertenecientes a los diputados de UCD, y 8 votos en contra, pertenecientes a los diputados del PSOE y al del PRC.

13.—Se acuerda aprobar la creación de una Biblioteca Pública Municipal «Agustín Riancho», en Alceda (Corvera de Toranzo).

14.—Se aprueba la creación de una Biblioteca Pública Municipal en San Vicente de la Barquera.

15.—Se aprueba la creación de una Biblioteca Pública Municipal en Potes.

16.—Se acuerda aprobar la distribución de remanentes del apartado b) del Plan de Instalaciones Deportivas para 1981.

17.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «Línea de media tensión Rada, Nates, Llánez, Susvilla, Secadura, San Mames de Aras y Carasa», con un presupuesto de contrata de pesetas 46.487.238, y su contratación.

18.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «Línea de media tensión Valle-Riba, con derivación a Ogarrio», con un presupuesto de contrata de pesetas 9.760.851, y su contratación.

19.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «Línea de media tensión Bádames-Llueva, Bueras, San Bartolomé de los Montes, Padiérniga y derivaciones», con un presupuesto de contrata de pesetas 29.854.320, y su contratación.

20.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «Línea de media tensión Treto-Marrón, con derivación a Bádames», con un presupuesto de contrata de 40.989.628 pesetas, y su contratación.

21.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «Línea de media tensión Riba - Arredondo, con derivaciones», con un presupuesto de contrata de 8.278.225 pesetas, y su contratación.

22.—Se acuerda aprobar el proyecto denominado «Línea de media tensión Riba-Matienzo, con derivación a Seldesuto», con un presupuesto de contrata de pesetas 26.993.516, y su contratación.

23.—Se acuerda aprobar el proyecto «Línea de media tensión Arredondo Asón, el Tabladillo y derivaciones», con un presupuesto de contrata de 28.201.915 pesetas, y su contratación.

24.—Se aprueba, con la abstención del PSOE, la rectificación de la Ordenanza de Exacción de los servicios del «Boletín Oficial» de la provincia.

25.—Se aprueba, con la abstención del PRC, el incremento de tarifas sobre permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos en carreteras, en un 15 por 100.

26.—Se acuerda aprobar, provisionalmente, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982.

27.—Se acuerda la aprobación definitiva de la Reforma del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

28.—Se acuerda dejar pendiente la aplicación del fondo del 3 por 100 de retribuciones del personal.

29.—Se aprueba la jubilación forzosa, por edad, del caminero don Antonio San Martín Bezani-

lla, con fecha 23 de diciembre de 1981.

30.—Se aprueba la jubilación forzosa por edad del caminero don Federico Ortiz García, con fecha 26 de enero de 1982.

31.—Se acuerda nombrar, para ocupar en propiedad la plaza de encargado-bibliotecario de La Casona de Tudanca, a don Rafael Gómez Sánchez-Iglesias.

32.—Se aprueba la relación nominal de funcionarios que habrán de percibir el aumento por trienios durante el ejercicio de 1982.

33.—Se aprueba la relación nominal de empleados de la plantilla laboral que habrán de percibir el aumento por antigüedad durante el ejercicio de 1982.

34.—Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario don José Pablo Roqueñi Martínez, contra acuerdo de 6 de octubre de 1981, por el que se desestima su solicitud de que se le prorrogue la fecha de jubilación a los 70 años.

35.—Se acuerda modificar algunos artículos de la vigente Ordenanza Fiscal para la exacción de los derechos por estancias y servicios asistenciales.

36.—Se acuerda quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos que se produjo en los establecimientos propios y contratados durante el mes de octubre de 1981.

37.—Se acuerda aprobar el primer expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Especial de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

38.—Se acuerda adjudicar la cartografía a escala 1:5.000 de los términos municipales de Rionansa-Polaciones, Vega de Pas y Soba, a la Empresa Técnica Ibérica Cartográfica, S. A., en la cantidad de 6.872.250 pesetas.

39.—Se acuerda aprobar la adquisición de árboles frutales, con una aportación de la Diputación de 1.570.775 pesetas, y un presupuesto total de 2.847.475 pesetas.

40.—Se acuerda aceptar y asumir la subrogación de cuantos derechos y obligaciones correspondan a los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Campoo de Yuso, Cartes, Cieza, Los Corrales de Buelna, En-

medio, Molledo, San Felices de Buelna, Santiurde de Reinosa y Torrelavega, para la realización de defensas puntuales en los cauces de la cuenca del río Besaya (Santander).

Santander, 24 de diciembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 31 de diciembre de 1981.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Potes, en concepto de ayuda económica, para las obras de pavimentación del camino de Albanes, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Meruelo, en concepto de ayuda económica, para las obras de mejora del camino Alisal al de Zorrociella, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Meruelo, en concepto de ayuda económica para las obras de mejora del camino de Solonga a Puente de La Llamosa, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Depuragua y Coterisa, por las obras de la estación depuradora de Quejo e Isla, la cantidad de 3.578.588 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Arnüero, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del camino a La Mies de Ampilla, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Arnüero, en concepto de ayuda económica, para las obras de construcción de un muro en Campoo de San Sebastián, en Quejo, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Argoños, en concepto de ayuda

económica para las obras de reparación de la carretera desde El Cruce a El Gromo, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder a la Junta Vecinal de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en concepto de ayuda económica para las obras de limpieza de los ríos, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la factura de la obra de instalación de grupos motobombas y centro de transformación del Plan Asón, en Laredo, presentada por la empresa Tacosa, por importe de 965.248 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Ribamontán al Mar la subvención que le fue concedida para las obras de abastecimiento de agua a Carriezo, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos la subvención que le fue concedida para las obras de reparación del centro rural de Higiene y casa del médico, por importe de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Valdáliga, Roiz y Cuevas, por Electra Bedón, en la cantidad de 389.156 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Las Henestrosas, Ayuntamiento de Valdeolea, la subvención que le fue concedida para las obras de reparación de la Casa de Concejo, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Rasines la subvención que le fue concedida para las obras de alumbrado público en Helguera, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Selaya la subvención que le fue concedida para las obras de reparación de la carretera de Vega Redonda a Losa, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de

Valderredible, por las obras de abastecimiento de agua a Ruijas, segunda fase, la cantidad de pesetas 847.847.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Agustín Alonso Sainz, por las obras de abastecimiento de aguas a Villaverde de Pontones y Cubas, la cantidad de 518.078 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Arnuero, en concepto de ayuda económica para las obras del camino entre La Ermita de San Pantaleón y Barrio de Los Pozos, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Bareyo, en concepto de ayuda económica para las obras del camino del barrio Convento a La Mies de la Charca, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Bareyo, en concepto de ayuda económica para las obras del camino de acceso de Villanueva a La Moraza, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por ayudas económicas en domicilio familiar, en la cantidad de 727.950 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Fernández Trueba, por las obras de abastecimiento de agua a Vega de Pas, la cantidad de 951.182 pesetas.

Resolución por la que se dispone adquirir de «Camps» el cupo de gasóleo-C, con destino al Palacio Provincial, por importe de 157.500 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de funcionarios en activo clases pasivas de la Corporación y monjas de las residencias, que figuran afiliadas al Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A., en la cantidad de 752.882 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, por importe de 9.882.915 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por las Excavaciones Arqueológicas de Julióbriga, por importe de 253.239 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 412.229 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 455.273 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la viuda del empleado laboral de la Corporación don Valentín Llata Poncela, en concepto de capital seguro de vida, la cantidad de 500.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Esabe Express, S. A., por los servicios de vigilancia en el edificio del Palacio Provincial durante el mes de noviembre de 1981, la cantidad de 533.643 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de afirmado del camino de San Mamés, hecha a la empresa Tamisa, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la compra de alimentos varios para las residencias Capitán Palacios y Santa Teresa, por importe de 325.962 pesetas.

Resolución por la que se dispone la adjudicación directa a la empresa Alvarez Forestal, S. A., del aprovechamiento de 400 estéreos de eucalipto y 70 estéreos de pino radiata en el Monte Cabarga, en el precio de 329.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Santoña, en concepto de ayuda de esta Diputación, para la adquisición de árboles y arbustos para ornamentos de parques y jardines, la cantidad de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el pago de cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, por importe de 4.878.196 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de chicas de esta provincia en el Colegio Operarias Misioneras de Santander, en la cantidad de 391.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en la Residencia «La Brújula», de M. de Rodilla

(Burgos), en la cantidad de 354.961 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en la Residencia de Ancianos «Sagrada Familia», de Carrejo, en la cantidad de 187.662 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermas de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario» (Cueto), en la cantidad de 11.370.155 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Santander, en la cantidad de pesetas 569.417.

Ordenación de gastos ocasionados por chicos de la Residencia Capitán Palacios, en la Sociedad Cooperativa «Verdemar», de San Román de la Llanilla, en la cantidad de 141.750 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «San José», de Ciempozuelos, en la cantidad de 456.997 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, en la cantidad de pesetas 4.470.320.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en la Residencia Sanatorial «Villa Mariángeles», de Miraflores de la Sierra (Madrid), en la cantidad de 247.354 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, en la cantidad de 5.099.335 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de niños de esta provincia en el Jardín de la Infancia, en la cantidad de 1.648.750 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancia de enfermas de esta provincia en el Centro de Geriátrica de Bárcena de Carriedo, en la cantidad de 620.760 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica «San Martín», de Santander,

en la cantidad de 1.345.500 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Dolmen, S. A., por las obras de sala de bombeo y centro de transformación para el Plan Asón en Laredo, la cantidad de 3.532.632 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por diferencia de precio, por el aumento del mismo por enfermo y día en la Colonia Agrícola «San Juan de Dios», de Almacellas, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en la Residencia «La Brújula», de M. de Rodilla (Burgos), en la cantidad de 380.245 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por chicas de esta provincia, en el Colegio Angeles Custodios de Santander, en la cantidad de pesetas 104.647.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en La Caridad de Santander, en la cantidad de pesetas 342.930.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermas de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Rosario», de Cueto, en la cantidad de 10.939.638 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Gonzalo Montalvo Fernández, por la repoblación de 21 Has. de pino radiata en el Monte Bercedo (Santiurde de Toranzo), la cantidad de 267.664 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Cabezón de Liébana el importe de la subvención que le fue concedida para las obras de instalación de teléfono público en Cahecho, por importe de 110.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la factura presentada por Crisa, para la obra de adecuación y decoración del piso 4.º derecha del número 3 de Juan de la Cosa, para instalación del Centro Regional de TVE, por importe de 132.760 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Electra Pasiega, S. A., por las obras de electrificación rural en Santiurde

de Reinosa, la cantidad de pesetas 201.001.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Agustín Alonso Sainz, por las obras de abastecimiento de agua a Aés e Hijas, la cantidad de 526.686 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Valderredible, por las obras de abastecimiento de agua a Ruijas, segunda fase, la cantidad de pesetas 2.100.233.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Jaime Marina Díez, por las obras de construcción de cunetas de hormigón en la SV- 6.423, de Montecarlos a Los Carabeos, la cantidad de 456.902 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a Pesaguero, hecha al contratista don Julián Prieto Bravo, en la cantidad de 2.530.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Noja, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del camino de la Iglesia a Pumina, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Noja, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del camino de acceso al Barrio de Helgueras, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico «San José», de Ciempozuelos, en la cantidad de 442.256 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermas de esta provincia en el Centro de Geriátrica Psiquiátrica de Bárcena de Carriedo, en la cantidad de pesetas 592.200 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de menores de esta provincia en el Jardín de la Infancia, en la cantidad de pesetas 1.648.750.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, en

la cantidad de 5.173.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en la Residencia de Ancianos «Sagrada Familia», de Carrejo, en la cantidad de 198.262 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, en la cantidad de pesetas 4.307.640.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica «San Martín», de Santander, en la cantidad de 1.345.500 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Jaime Marina Díez, por las obras de drenaje en la carretera SV-6.147, de Reocín de los Molinos a Mataporquera, la cantidad de 453.401 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Jaime Marina Díez, por las obras de saca de blandones en la SV-2.111, de Castrillo del Hava a Mataporquera, la cantidad de 459.569 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Jaime Marina Díez, por las obras de reparación de un hundimiento en la SV-6.145, de Bustillo del Monte a Bárcena de Ebro, la cantidad de 425.569 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Jaime Marina Díez, por las obras de colocación de unas defensas y limpieza de un corrimiento en el SV-2.333, de Salces a Camino, la cantidad de 398.455 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Mortera, Ayuntamiento de Piélagos, la subvención provincial que le fue concedida para las obras de reparación y ensanche de la carretera de Prezanes, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Ruesga, la subvención provincial que le fue concedida para las obras de reparación de un camino de acceso al pueblo de Riva, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Argoños la subvención provincial

que le fue concedida para la adquisición de mobiliario para las oficinas del nuevo Ayuntamiento de Argoños, por importe de pesetas 100.000.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Escalante, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del camino del barrio de Riaño, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Escalante, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del camino al vertedero de basuras, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder a la Junta Vecinal de Salces, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del camino de Nestares a Barrio de Campoo, una subvención provincial de pesetas 150.000.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Rasines, para las obras del Consultorio Médico, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Rasines, en concepto de ayuda económica para las obras de alumbrado público en el municipio, una subvención de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder a la Junta Vecinal de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, en concepto de ayuda económica para las obras de mejora del camino de Carrales a Los Cantones, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Ruesga, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del camino del Costerón en Riva, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de residentes de esta provincia en Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Santander, en la cantidad de pesetas 571.670.

Resolución por la que se dispone adquirir a la firma José Vidal de la Peña una furgoneta R-4F-6,

por un valor de 389.950 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por dietas y locomoción del personal de la Corporación, durante el mes de noviembre de 1981, en la cantidad de 2.457.240 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de toma de agua del río Escudo y su conducción hasta la planta depuradora del Plan Valdáliga, hecha al contratista don Evaristo González, en la cantidad de 4.240.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone adjudicar directamente las obras de reforma de la instalación eléctrica de cocinas en la Residencia Capitán Palacios, a Montajes Eléctricos Miramar, por importe de 168.345 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la certificación expedida por el Servicio de Vías y Obras, correspondiente a la Electrificación Rural en Penagos, que realiza Electra Pasiega, S. A., por un importe total de 5.595.342 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Marcelino Magaldi Díaz, por las obras de abastecimiento de agua a Bustillo, primera fase, la cantidad de 674.095 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Fernández Rosillo y Cía., S. A., por las obras de abastecimiento de agua a Castro Urdiales, quinta fase, la cantidad de 639.518 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Fernández Rosillo y Cía., S. A., por las obras de saneamiento en San Vicente de Toranzo y C. Pedroso, la cantidad de 741.829 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Construcciones Hermanos Ruigómez, S. L., por las obras de segunda fase del abastecimiento de agua al Plan Noja, la cantidad de 139.135 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Segundo Eguía Balbontín, por las obras de saneamiento y pavimentación en Bustriguado, primera fase, la cantidad de 907.212 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de reformado de la urbanización en El Dueso (Santoña), hecha a la empresa Agromán, Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de pesetas 13.387.000.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por las obras de alcantarillado en Vejorís, la cantidad de 500.706 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Construcciones Hermanos Ruigómez, S. L., por la obra de alcantarillado en Ajo, primera fase, la cantidad de 148.601 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Construcciones Hermanos Ruigómez, S. L., por la obra de alcantarillado en Ajo, primera fase, la cantidad de 328.064 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Molledo la subvención provincial que le fue concedida para las obras de construcción de un abrevadero en Santa Cruz de Iguña, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por las obras de pavimentación de calles en Anievas, primera fase, la cantidad de 1.139.449 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 1.072.960 pesetas.

Resolución por la que se dispone adquirir de «Campsa» el cupo de gasóleo C, con destino a la Residencia Capitán Palacios, correspondiente al mes de diciembre de 1981, por importe total de 157.500 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Luis Pérez Solar, por las obras de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Alienzo, primera fase, la cantidad de 1.219.983 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Luis Pérez Solar, por las obras de abastecimiento de agua a Tama, Ojedo y Potes, segunda fase, la cantidad de 1.408.490 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Remigio Martínez Díaz, por las obras de alcantarillado en Vejorís, la cantidad de 128.665 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Segundo Eguía Balbontín, por las obras de saneamiento y pavimentación en Bustriguado, segunda fase, la cantidad de 1.052.905 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Agromán, S. A., por las obras de Pabellón Polideportivo en San Vicente de la Barquera, la cantidad de pesetas 4.658.648.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Vela Llanillo, por las obras de saneamiento en Suances, tercera fase, la cantidad de 313.518 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por las obras de construcción del camino municipal de acceso a Sangas, la cantidad de 689.352 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Cipriano Ruiz Gómez, por las obras de abastecimiento de agua a El Toio, segunda fase, la cantidad de 533.026 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Udías (don Luis Sainz Castañeda), por las obras de abastecimiento de agua a Udías, primera fase, la cantidad de 164.753 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Udías (don Luis Sainz Castañeda), por las obras de abastecimiento de agua a Udías, primera fase, la cantidad de 362.457 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Udías (don Luis Sainz Castañeda), por las obras de abastecimiento de agua a Udías, la cantidad de 384.426 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Dragados y Construcciones, S. A., por las obras de alcantarillado en Somo y Loreda, primera fase, la cantidad de 1.503.470 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Fernández Trueba, por las obras de construcción de un muelle en

la ría de Limpias, segunda fase, la cantidad de 1.371.417 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Fernández Trueba, por las obras de reconstrucción de un muro en la ría de Limpias, segunda fase, la cantidad de 1.337.414 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Antonio Fernández Ruiz, por las obras de abastecimiento de agua a Valle, segunda fase, la cantidad de 140.285 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Manuel Fernández Rosillo, por las obras de saneamiento en Adal, Treto, Ambrosero, Bárcena de Cicero y Gama, primera fase, la cantidad de 824.483 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Santiago Cagigas Castanedo, por las obras de saneamiento en Villaescusa, primera fase, la cantidad de 303.060 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Santiago Cagigas Castanedo, por las obras de saneamiento en Los Corrales de Buelna, tercera fase, la cantidad de 556.703 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Pérez García, por las obras de abastecimiento de agua a Reocín, la cantidad de 840.622 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Luis Sainz Castañeda, por las obras de abastecimiento de agua a Bustablado y Duña, segunda fase, la cantidad de 138.086 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la certificación expedida por el Servicio Hidráulico, correspondiente a la obra de saneamiento en Argoños y Ancillo, segunda fase (Argoños), de la que es contratista don José María Cano Lastra, por un importe total de 1.390.435 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la certificación número 4, expedida por el Servicio Hidráulico, correspondiente a la obra de saneamiento en Argoños y Ancillo, segunda fase, de la que es contratista don José María Cano Lastra, por un importe total de 921.852 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Angel Díez Sañudo, por las obras de mejora de la carretera municipal de Gibaja a la C-629, la cantidad de 874.370 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Monobra, S. L., por las obras de carretera de San Roque de Riomiera a Selaya, tercer tramo, la cantidad de 1.063.890 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don José Luis Pérez Solar, por las obras de saneamiento en Tudanca, la cantidad de 2.409.527 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 558.798 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Patronato de la Escuela de Náutica de Santander la subvención de esta Diputación, a fin de que pueda hacer frente a los gastos del ejercicio de 1981, por importe de 705.424 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Expoláctea Certamen del Sector Lácteo, de Torrelavega, con motivo de los gastos de Organización del Certamen del Sector Lácteo, la cantidad de pesetas 200.000.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a Nates, hecha a la contratista doña María Teresa Carrera Pila, por la cantidad de pesetas 1.500.000.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de alcantarillado en Villayuso (Cieza), primera fase, hecha al contratista don Angel González Revuelta, en la cantidad de 4.931.350 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de alcantarillado en Villayuso (Cieza), segunda fase, hecha al contratista don Angel González Revuelta, en la cantidad de 8.168.532 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación hecha al contratista don Angel Díez Sañudo, de las obras de acondicionamiento de la carretera de Treceño a San Vicente del

Monte, en la cantidad de pesetas 12.544.000.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 1.645.853 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 918.521 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Novales, bombas agua, por Electra Bedón, en la cantidad de 226.245 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Esles, Parayas, Vargas y Carandía, por Electra Pasiega, en la cantidad de 433.225 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Cortiguera e Hinojedo, estación de bombeo, por la Compañía General de Electricidad Montaña, en la cantidad de 408.334 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Modesto Sánchez Carrión, por las obras de abastecimiento de agua a Molledo-Portolín, la cantidad de 3.787.013 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Constanancio Rodríguez Gutiérrez, por las obras de red de distribución de agua a Mataporquera, la cantidad de 614.237 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Rudagüera, la subvención que le fue concedida para las obras de bacheo de calles y caminos en el barrio de Lloredo, por importe de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Salces la subvención que le fue concedida para las obras de cerramiento de pastos comunales, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Bautista Eguía Balbontín, por las obras de reparación de un hundimiento en la carretera SV-2.008, de Corral a Yermo (Cartes), la cantidad de 459.866 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Juan Bautista Eguía Balbontín, por las obras de construcción de un muro en la SV-4.512, de Barreda a la S-451 (Polanco), la cantidad de 459.776 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Renedo de Bricia (Valderredible), la subvención que le fue concedida para las obras de cerramiento de terrenos de pastos comunales en El Castrejón, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la certificación expedida por el Servicio de Vías y Obras, relativa a la obra de mejora de caminos municipales en Argoños, por importe total de 3.700.476 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Astillero, la subvención que le fue concedida para las obras de construcción de un puente sobre la ría, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Luena, la subvención que le fue concedida para las obras de reparación del camino al barrio de Urdiales, por importe de 100.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Voto la subvención que le fue concedida, para las obras de construcción del camino «Monte Rada», por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Arredondo la subvención que le fue concedida para las obras de construcción de dos puentes en Bustablado, por importe de pesetas 150.000.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Mataporquera (Valdeolea), la subvención que le fue concedida, para las obras de cerramiento de pastos comunales, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Florencio Díez Fernández, por las obras de limpieza de blandones y corrimientos en la SV-2.248, de Lamedo a la C-627 (Cabezón de

Liébana), la cantidad de 446.949 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Florencio Díez Fernández, por las obras de limpieza de blandones en la SV-2.231, de Helgueras a la N-621 (Val de San Vicente), la cantidad de 454.501 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Florencio Díez Fernández, por las obras de saca de blandones en la SV-2.305, de Piñeres a Cicera (Peñarrubia), la cantidad de pesetas 451.268.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias de chicas de esta provincia en el Colegio Operarias Misioneras de Santander, en la cantidad de 185.725 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Barrio de Campoo (Hermandad de Campoo de Suso), la subvención que le fue concedida para las obras de cerramiento de pastos comunales, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de carretera de San Roque de Riomiera a Selaya, 4.º tramo, hecha a la empresa Monobra, S. L., en la cantidad de 29.888.829 pesetas.

Resolución por la que se dispone elevar a definitiva la adjudicación de las obras de saneamiento en Hoznayo y Entrambasaguas, primera fase, hecha a la contratista doña María Teresa Díaz Liaño, en la cantidad de 6.444.740 pesetas.

Resolución por la que se dispone la adjudicación directa a don Manuel Blanco Díaz, de las obras de Cierre del Pabellón Polideportivo de San Vicente de la Barquera, con un presupuesto de contrata de 9.054.050 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por chicos de la Residencia «Capitán Palacios» en el Centro de Estudios «Altamira», de Muriedas-Maliaño, en la cantidad de 166.662 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por chicos de la Residencia «Capitán Palacios» en la Sociedad Cooperativa «Verdemar», de S. R. de la Llanilla, en la cantidad de 141.750 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de La Aguilera (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo) la subvención que le fue concedida para las obras de cerramiento de pastos comunales, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Tezanos (Ayuntamiento de Villacarriedo) la subvención que le fue concedida para las obras de reparación de la carretera de Somavilla a la Sierra, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Arroyo (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo), la subvención que le fue concedida para las obras de cerramiento de pastos comunales, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Villanueva (Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo) la subvención que le fue concedida para las obras de cerramiento de pastos comunales, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al Ayuntamiento de Rasines la subvención que le fue concedida, para las obras de alumbrado público en Cereceda, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Santayana de Soba la subvención que le fue concedida, para las obras de carretera de acceso al pueblo de Santayana, por importe de 100.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, en la cantidad de 830.140 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al equipo redactor del proyecto de Normas Subsidiarias para el término municipal de Puente Viesgo, la cantidad de pesetas 241.665.

Resolución por la que se dispone abonar al equipo redactor del proyecto de Normas Subsidiarias de Ordenación Urbana para el término municipal de Solórzano, la cantidad de 194.076 pesetas.

Resolución por la que se dispo-

ne abonar al equipo redactor del planeamiento urbanístico de Normas Subsidiarias para el término municipal de Santa María de Cayón, la cantidad de 250.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al equipo redactor del planeamiento urbanístico de Normas Subsidiarias Comarcales para los términos municipales de Riente y Mazcuerras, la cantidad de 446.976 pesetas.

Resolución por la que se dispone adjudicar a la empresa Atanor, S. A., los aparatos de dotación de equipos de TVE, por importe de 9.849.145 pesetas, y a la empresa Lorenzo Moncada, S. A., por importe de 6.579.866 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes de noviembre de 1981, en la cantidad de 2.594.431 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de tarjetas de correos y sellos, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Santander Industrial Excavaciones, S. A., por las obras de red de distribución en Boo, segunda fase, la cantidad de 1.173.537 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Domingo Fernández Rojo, por las obras de acometida de agua a la finca Sotama y abastecimiento de agua al parque de maquinaria de la Diputación, en Tama, la cantidad de 334.066 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por suministro de energía eléctrica a Hinojedo y Cortiguera, por Compañía General de Electricidad, en la cantidad de 310.647 pesetas.

Resolución por la que se dispone adquirir de «Campsa» el cupo de gasóleo-C, con destino a la Residencia Santa Teresa, por importe total de 157.500 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por la adquisición de efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación Provincial, en la cantidad de 427.683 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por facturas diversas ocasionados con motivo del certamen: Feria Nacional de Ganado Vacu-

no Selecto de Raza Frisona, por importe de 1.049.538 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar el gasto a favor de Huella Agencia de Publicidad General, correspondiente a trabajos de publicidad para la difusión de Deuda Pública de 945.000.000 de pesetas, por el importe de 426.986 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de San Esteban, Ayuntamiento de Reocín, la subvención provincial que le fue concedida para las obras de ensanche de la carretera a San Esteban, por importe de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar a la Junta Vecinal de Reocín la subvención provincial que le fue concedida para las obras de acondicionamiento en la carretera de Quijas, barrio del Burgo, por importe de 150.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por factura de recetas despachadas a los funcionarios provinciales y clases pasivas de la Corporación, durante el mes de noviembre de 1981, en la cantidad de 709.921 pesetas.

Resolución por la que se dispone aprobar la relación de gastos presentada por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, relativa al Plan General de Acondicionamiento de los ríos de la provincia, a efectos del abono de su importe de 497.804 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, por las obras de saneamiento en Nestares, la cantidad de 377.367 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Camaleño, en concepto de ayuda económica para las obras de pista de acceso a Mogrovejo Puerto «La Calvera», una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en concepto de ayuda económica para las obras de reparación del edificio potro herradero, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder a la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo, en concepto de ayuda económica para las obras

de reparación del abrevadero denominado «Santa Olalla», una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder al Ayuntamiento de Colindres, en concepto de ayuda económica para las obras de camino de acceso al repetidor de televisión, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder a la Cámara Agraria de Valderredible, en concepto de ayuda económica para las obras de instalación de una báscula para el peso de productos agrícolas, una subvención provincial de pesetas 150.000.

Resolución por la que se dispone conceder a la Junta Vecinal de Secadura (Voto), en concepto de ayuda económica para las obras de construcción de la carretera del barrio Baujo al barrio de La Venta, una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone conceder a la Junta Vecinal de Secadura, en concepto de ayuda económica para las obras de construcción del camino «La ermita de los desamparados», una subvención provincial de 150.000 pesetas.

Resolución por la que se dispone abonar al contratista don Bernardo Sánchez Saro, por las obras de red de distribución en Miengo, cuarta fase, la cantidad de pesetas 2.238.284.

Resolución por la que se dispone abonar a la empresa Fernández Rosillo y Cía., S. A., por las obras de saneamiento en San Vicente de Toranzo y Castillo Pedroso, la cantidad de 238.074 pesetas.

Santander, 11 de enero de 1982.
El secretario, Ricardo Alonso Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

Expropiación forzosa. (Procedimiento de urgencia). Clave 1-S-346. Título de la obra: Acondicio-

namiento del tramo Reinoso-Torrelavega. C. N. 611 de Palencia a Santander. Tramo: Molledo-Bárcena. Término municipal de: Bárcena de Pie de Concha.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972 de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: 1-B al 2-B.

Fecha: 26 de febrero 1982.

Horas: 11,30-12,30.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por personal suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito o un notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito, ante la Jefatura de Carreteras, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de bienes y titulares afectados

Número de finca: 1-B; superficie a expropiar, 4.225 metros cuadrados; clase de finca, prado primera; titular, doña Trinidad

González Martínez; domicilio, Bárcena.

Número de finca, 2-B; superficie a expropiar, 107,39 metros cuadrados; clase de finca, urbana y huerta; titular, don Agustín González Silió; domicilio, Bárcena.

Santander, 25 de enero de 1982. El delegado provincial (ilegible).

234

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

Objeto.—Selección de un equipo que redacte las fases tercera y cuarta del planeamiento urbanístico de Normas Subsidiarias para el término municipal de Cartes.

Tipo.—350.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Garantías. — La provisional, 21.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes

a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 29 de enero de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad Miguel Arroyo, S. L., de esta ciudad, contra don Jesús Acebo Pérez, mayor de edad, vecino de Monte, barrio Bolado, 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en sus tipos de tasación, los siguientes vehículos embargados en estos autos al demandado:

1.—Un vehículo, marca «Seat 127», matrícula BI-6.924-B, por el tipo de licitación de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2.—Un vehículo matrícula S-0719-A, por el tipo de licitación de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los vehículos se encuentran depositados en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 21 de enero de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado juez de Instrucción Número Tres de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en ejecutoria número 15/80, dimanante de diligencias preparatorias número 8/79, por delito de imprudencia, contra Francisco Gómez Samperio, seguida en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de cincuenta mil pesetas; un vehículo marca Seat 127 matrícula S-5.035-C.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado

en c./ Prolongación de Castilla, número 11-2.º izquierda.

Dado en Santander a 25 de enero de 1982.—El magistrado juez, José Luis Garayo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Anuncio de subasta

1. Objeto.—La enajenación de la «escuela y casa de maestro», sita en el pueblo de Llueva, propiedad de este Ayuntamiento.

2. Precio mínimo.—Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000). Las proposiciones serán al alza.

3. Forma de pago.—El importe de la adjudicación, así como los gastos de la subasta y escrituración, serán abonados por el adjudicatario en el mismo acto de la adjudicación definitiva, la cual tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al acuerdo de dicha adjudicación.

4. Fianza.—Se fija en el 5 por 100 del precio de licitación, es decir, 60.000 pesetas.

5. Desafección.—Dicha «escuela y casa de maestro» ha sido desafectada del servicio de enseñanza, con las autorizaciones reglamentarias.

6. Lugar y fecha.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Voto, sita en Bádames, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones para optar a la misma serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto hasta las diez horas del día en que se vaya a celebrar la subasta, presentándose en sobre cerrado, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza.

7. Pliego de condiciones y reclamaciones.—El expediente y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto. Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953. Caso de pre-

sentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

8. Modelo de proposición (póliza de 25 pesetas).—Don..., mayor de edad, con domicilio en..., y D. N. I. número..., en relación con la subasta de «escuela y vivienda del señor maestro» en Llueva (Voto), enterado del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Al mismo tiempo, juro por mi honor y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Designo domicilio a efectos de oír notificaciones el de don..., sito en...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

9. Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente al de la primera, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones y precio que figuran para la primera.

Voto a 7 de diciembre de 1981.
El alcalde, José Rivas Vázquez.

2.827

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Pliego de condiciones que ha de regir el concurso para nombramiento de recaudador-agente ejecutivo

1.—Objeto del contrato.

El presente concurso tiene por objeto la adjudicación del servicio de recaudación municipal por gestión directa de las exacciones municipales que se cobren mediante valores-recibos, tanto en período voluntario como ejecutivo, así como las certificaciones de descubierta cuya ejecución sea procedente por la vía administrativa de apremio.

A efectos meramente indicativos, las exacciones que por cobranza en período voluntario se encomienda son: Tasas por servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, abastecimiento de agua a domicilios particu-

lares, impuestos no fiscales, impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

2.—Condiciones del concursante.

Podrán concurrir todos los españoles mayores de 18 años, sin exceder de los 65, que se hallen en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidos en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 4 de enero de 1953.

3.—Carácter del cargo.

El cargo de recaudador no es plaza en plantilla, ni tiene la consideración de funcionario, salvo al solo efecto del ejercicio de sus funciones, ni alcanzará vínculo laboral alguno con la Corporación.

Asimismo, no adquirirá condición de funcionario ni vínculo laboral alguno con el Ayuntamiento el personal que el recaudador contrate para la ejecución de las funciones encomendadas.

4.—Premios de cobranza.

A) Premios ordinarios.

Se fijan los siguientes:

a) En período voluntario.—El premio de cobranza será el que, al rendir la cuenta anual, resulte de aplicar al cargo inicial, una vez deducidas de él las datas por anulaciones acordadas y valores en suspensión reglamentaria de cobro, para que dé como resultado un importe equivalente a los gastos a cargo directamente del recaudador que haya tenido en el ejercicio que liquida, más el 80 por 100 del mínimo garantizado al recaudador de una Zona Recaudatoria del Estado, de categoría análoga, que por razón del cargo le correspondiese a la Recaudación Municipal.

El importe del recargo de prórroga, se ingresará íntegramente al Ayuntamiento.

b) En período ejecutivo.—La participación del recaudador será del 50 por 100 del recargo de apremio, con las limitaciones establecidas en los números 6 del artículo 92 y 2 del artículo 96 del vigente Reglamento General de

Recaudación, con las modificaciones establecidas en el Real Decreto 925/77, de 28 de marzo, así como las que puedan, en lo sucesivo, reglamentariamente establecerse.

La participación en el recargo de apremio se percibirá por el recaudador mediante retención.

B) Premios especiales.

Se concederán premios especiales cuando la recaudación, en período voluntario ordinario, deducidas del cargo las datas por baja acordadas y aquellos valores que puedan estar en suspensión reglamentaria de cobro, supere el 90 o 98 por 100, conforme al siguiente detalle:

—Si supera el 90 %, percibirá un 0,30 % del total recaudado en período voluntario ordinario y de prórroga.

—Si supera el 98 %, percibirá un 0,75 % del total recaudado en período voluntario ordinario y de prórroga.

La liquidación de los premios ordinarios y especiales de cobranza, así como la compensación en conceptos de asignación mínima que proceda, será practicada en el plazo máximo de quince días siguientes al de aprobación de la cuenta anual, y deberá efectuarse el pago o reintegro de lo que proceda en los treinta días siguientes.

5.—*Del personal y régimen de trabajo.*

Se fija inicialmente una plantilla compuesta por tres auxiliares, como personal que el recaudador tendrá a su cargo, con asignación de la categoría que, dentro de la clasificación existente para el Estado, conforme su normativa laboral específica, considere más adecuada al funcionamiento del servicio. El mencionado personal será contratado por y a cargo del recaudador, cuya categoría y retribución deberá ser aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

El horario será el que legalmente corresponda al mencionado personal, según su normativa laboral. El horario podrá ser fijado a petición del recaudador y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, o directamente por la citada Comisión. El recaudador lleva-

rá los libros auxiliares de recaudación en período voluntario y en ejecutivo, así como de cuentas corrientes bancarias y demás que puedan ser exigibles conforme al Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Las cantidades recaudadas no podrán permanecer en poder del recaudador más de veinticuatro horas, debiendo ser diariamente ingresadas en las cuentas restringidas municipales abiertas por el Ayuntamiento en entidades bancarias a tal fin.

El recaudador, los días 20 de cada mes o día hábil posterior de ser aquél inhábil, deberá presentar en Depositaria facturas de data, con aplicación presupuestaria por conceptos y años, de lo recaudado en el mes, una por valores-recibo y otra por certificaciones de descubierto, acompañando en este último caso relación nominal de contribuyentes que han efectuado el pago. No obstante, la Comisión Municipal Permanente podrá exigir la presentación de facturas de data con la frecuencia que considere conveniente.

6.—*Gastos del servicio.*

En relación a los gastos del servicio, hay que distinguir:

a) Gastos que van directamente a cargo del Ayuntamiento:

—Alquiler de oficina o habitación en las dependencias municipales.

—Limpieza, luz, calefacción y teléfono de oficina.

—Impresos y material no inventariable de oficina y «Boletín Oficial» de la provincia.

—Mobiliario y equipo de oficina.

—Mecanización de listas de deudores.

Los mencionados gastos serán a cargo directamente del Ayuntamiento, debiendo el recaudador formular las peticiones del material de oficina, mobiliario y equipo o listado de deudores que, previa la autorización del gasto por el Organo Corporativo competente, serán aprobados y pagados con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

b) Gastos directamente a cargo del recaudador:

—Retribuciones al personal auxiliar, conforme a la Legislación.

—Seguros Sociales a cargo del recaudador.

—Seguros de incendio y robo.

—Locomoción en los desplazamientos cuando el servicio lo requiera.

—Estancias o dietas del personal auxiliar con motivo de dichos desplazamientos.

Los citados gastos serán a cargo del recaudador, si bien se computarán como gastos deducibles de los ingresos que le correspondan en concepto de premio de cobranza en período voluntario y participación en el recargo de apremio, a efectos de determinar si la diferencia es superior al mínimo garantizado, teniendo, en caso contrario, que complementarlo mediante el reconocimiento de la cantidad necesaria, de forma que se llegue a cubrir el rendimiento mínimo que al recaudador se le garantiza, si cumple las condiciones exigidas para ello. No serán computados como gastos inherentes al servicio recaudatorio los que se deriven de la constitución de la fianza.

La Comisión Municipal Permanente ponderará el importe de los gastos admisibles y necesarios para el normal desarrollo del servicio, así como igualmente cualquier otro no especificado expresamente que pudiera producirse, y que pueda ser computado como gasto del servicio a efectos de determinación, si procede, de la asignación mínima garantizada, y muy especialmente el de la prestación de horas extraordinarias, cuya admisión como gasto de personal deberá ser cuando hayan sido autorizadas por acuerdo de la propia Comisión Municipal Permanente previamente a su realización.

7.—*Revisión del premio de cobranza.*

El premio ordinario de cobranza en período voluntario para el ejercicio 1983 se fijará anualmente al rendir la cuenta de forma que su aplicación al cargo dé como importe el equivalente a la cobertura de todos los gastos directos a cargo del recaudador, que acre-

ditará al rendir la cuenta anual, más el 100 por 100 del mínimo garantizado que por analogía a la clasificación que por importe del cargo corresponda a una zona recaudatoria del Estado.

8.—Asignaciones mínimas garantizadas.

En todo caso, sea cual fuere el resultado de la recaudación tanto en período voluntario como ejecutivo, al recaudador se le garantiza el 60 por 100 de lo que esté establecido como asignación mínima a una Zona Recaudatoria del Estado, de la categoría que, por razón del cargo, le correspondiese, a la recaudación municipal, y ello una vez deducido de los premios de cobranza y ejecutiva los gastos directos a cargo del recaudador, que se mencionan en la cláusula 6.

Al recaudador se le garantizará una asignación o rendimiento mínimo, bajo las condiciones que a continuación se citan, en función del resultado de la recaudación en período ejecutivo, y ello conforme al siguiente detalle:

Si del cargo que inicialmente se haga, en cuanto al primer ejercicio, de valores en vía de apremio, y en sucesivos ejercicios sobre el pendiente de cobro que arroje la cuenta anual, o en ambos casos, y a propuesta del propio recaudador, si de la suma del cargo inicial o el que dé la cuenta anual de recaudación en período ejecutivo como pendiente de cobro, más los cargos realizados en el ejercicio, una vez deducidas las datas por bajas acordadas y valores en suspensión reglamentaria de cobro, llegase a unos determinados porcentajes de recaudación y no tuviese valores con una antigüedad determinada, se le garantizan unos ingresos mínimos, que serán la resultante de aplicar el porcentaje que se citará a la asignación mínima que esté establecida para una zona recaudatoria del Estado, de la categoría que, por razón del cargo, correspondería a la Recaudación Municipal; el mencionado porcentaje será:

—El 70 por 100 si recauda más de un 30 por 100.

—El 80 por 100 si recauda más de un 35 por 100.

—El 90 por 100 si recauda más de un 45 por 100.

—El 100 por 100 si recauda más de un 55 por 100.

El 110 por 100 si recauda más del 65 por 100 y no deja valores con antigüedad a 5 años, computado el año, al que corresponde el cargo, es decir, al rendir la cuenta de 1982 no dejar valores con antigüedad a 1978, salvo el cupo de suspensión reglamentaria de cobro.

—El 115 por 100 si recacuda más de un 65 por 100 y no tiene valores con antigüedad superior a tres años, computado el año al que corresponde el cargo, en los términos y condiciones anteriormente mencionados.

En el supuesto de que el Estado no fijase en un determinado ejercicio o ejercicios el importe de las asignaciones mínimas, se determinará mediante la aplicación, en más o en menos, del 80 por 100 del índice de precios al consumo que se haya dado por el Instituto Nacional de Estadística para el ejercicio que se liquide en relación con el anterior, y así sucesivamente hasta que el Estado lo determinase.

9. Entregas a cuenta y abono de los premios de cobranza.

El recaudador percibirá a cuenta del resultado de la liquidación anual la cantidad de 190.000 pesetas mensuales. Para 1983, las entregas a cuenta mensuales serán la resultante de dividir entre doce el 75 por 100 de lo percibido en el ejercicio anterior como premio en período voluntario. No obstante, la Comisión Municipal Permanente podrá ampliar o reducir dichas entregas a cuenta si, a su juicio, existieran razones que lo fundamenten.

10.—Ampliación o reducción de cargos.

La Corporación podrá ampliar o reducir los cargos al recaudador, ajustando la plantilla a las necesidades, siendo a cargo de la Corporación las indemnizaciones que pudiesen derivar del despido a alguno de los auxiliares de la recaudación, con motivo de la reducción de la plantilla que deba

tener el servicio recaudatorio, así como la adecuación del tipo, tanto en la reducción como en la ampliación de forma que, aplicado el cargo, dé un importe que cubra los gastos a cargo del recaudador más el 100 por 100 de la asignación mínima fijada al recaudador en una zona recaudatoria del Estado de la categoría que por razón del cargo le correspondería a la municipal en términos de equiparación. Toda modificación de plantilla deberá ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

11.—Modificación de plantilla.

La Comisión Municipal Permanente podrá proponer al Ayuntamiento Pleno la ampliación o reducción de plantilla cuando se amplien o reduzcan los cargos o cuando, por cualquier circunstancia, lo considere conveniente.

12.—Garantía.

La garantía provisional para poder tomar parte en el concurso será de 500.000 pesetas, que podrá constituirse en metálico, aval bancario y otra forma reglamentaria, en la Depositaria municipal, cuya carta de pago unirá al pliego del concurso.

El que resultase nombrado deberá constituir una garantía definitiva de 1.450.000 pesetas, que podrá ser en metálico, aval bancario, título de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caucción, y cualquier otro medio reglamentariamente admisible.

13.—Duración del contrato.

La duración del contrato será de diez años, prorrogable tácitamente por quinquenios, si no se denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento. No obstante, en cualquier momento, por mutuo acuerdo, se podrá resolver el contrato.

14.—Rendición de cuentas.

En el término de 48 horas deberán presentar en Depositaria una cuenta provisional por conceptos con indicación del cargo, importe recaudado, data por otros motivos, cada vez que se cierre un período de cobranza en período voluntario ordinario.

Vencido el período de prórroga, deberá presentarse una cuenta provisional con indicación del cargo, ingresos (acompañando fotocopia de las cartas de pago), y datos por otros motivos y relación nominal de deudores que han de pasar a vía ejecutiva, debidamente diligenciada, en el plazo máximo de quince días.

En el mes de julio deberá presentarse cuenta semestral.

En el mes de enero deberá presentarse cuenta del ejercicio anterior cerrado al 31 de diciembre, con relación nominal de deudores en forma reglamentaria.

El incumplimiento de los mencionados plazos podrá ser sancionado por la Comisión Municipal Permanente con la suspensión de las entregas a cuenta mensuales, así como la rescisión del contrato si la demora fuese injustificada y grave.

15.—*Interpretación del contrato.*

La Comisión Municipal Permanente será el Organismo competente para marcar los criterios de aplicación y ejecución del contrato, y resolver las dudas o discrepancias que pudiese plantear la aplicación e interpretación del contrato.

16.—*Proposiciones.*

Las proposiciones, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que se acompaña como anexo, se presentarán en sobre cerrado, en cuya cubierta figurará, como texto, «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de Camargo para la contratación de los servicios de recaudador-agente ejecutivo».

En el interior de cada plica deberá figurar, además, el resguardo de la fianza provisional, declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad y expresión de los méritos que aleguen.

La presentación de plicas deberá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca publicado este pliego de condiciones en el «Bole-

tín Oficial del Estado» o en el de la provincia, si éste apareciese posteriormente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas.

La mesa estará constituida por el ilustrísimo señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, por el ponente de la Comisión de Hacienda y el señor secretario de la Corporación, que dará fe del acto. Esta mesa se limitará a consignar el resultado del concurso sin llevar a efecto la adjudicación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 315 de la vigente Ley de Régimen Local y el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Comisión Municipal Permanente, previos los informes oportunos y valorando las condiciones de las ofertas conjuntamente con los méritos y demás circunstancias aportadas por los concursantes, formulará propuesta razonada que se elevará al Ayuntamiento pleno, quien resolverá el concurso y, en su caso, nombrará recaudador-agente ejecutivo si procediere.

Se considerarán como circunstancias más beneficiosas a efectos de este concurso:

- a) Los antecedentes profesionales.
- b) Las propuestas económicas:
 - El premio de recaudación.
 - Garantía o anticipo de impresos.
- c) Mejora de la garantía o fianza.
- d) Cualquier otra que se considere oportuna.

Todas estas circunstancias se apreciarán conjunta y discrecionalmente por la Corporación.

ANEXO

Modelo de proposición

Don..., de nacionalidad..., natural de..., de... años de edad, de estado..., profesión..., con domicilio en... calle..., número..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19...,

Hace constar: Que enterado del

pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el nombramiento de recaudador-agente ejecutivo del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo, concurre al mismo y se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego, aportando la documentación exigida y demás requisitos que se consideran de interés para el mejor desenvolvimiento de la Recaudación Municipal.

Ofreciendo como méritos y mejoras las siguientes:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)

Camargo, ... de... de 198...

Firma.

Contra el presente pliego de condiciones podrán entablarse reclamaciones en el plazo de ocho días siguientes a la fecha de publicación.

Camargo, diciembre de 1981.
El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia accidental de Laredo y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 158 de 1981, sobre reclamación de cantidad, de cuantía 130.000 pesetas, promovido ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de doña Isabel Tabernilla Ezquerro, mayor de edad, viuda, jubilada y vecina de Limpías, contra doña Luisa Madrazo Tereso, mayor de edad, viuda, vecina de Voto; don Emilio Sánchez Fernández, mayor de edad, casado; don Francisco Conde Aldecoa, mayor de edad, soltero, y don Avelino Conde Aldecoa, mayor

de edad, casado, vecinos de Limpias todos ellos, así como contra cualquier persona que se crea con derecho al servicio de paso por el corral de la demandante y casa deslindada en el hecho primero de la demanda. En el hecho primero de la demanda se hace la siguiente descripción: doña Isabel Tabernilla Ezquerro es propietaria en pleno dominio de una casa en el barrio del Cañao, del pueblo de Limpias, señalada con el número 14 de gobierno, compuesta de cuadra, piso y desván, y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales corresponden 35 metros al corral de la misma que se encuentra al fondo o Sur. Linda: Frente o Norte, carretera que va a Seña; Sur o fondo, Angel Piedra Linares, y por la izquierda, entrando, u Oeste y derecha, entrando, o Este, la citada casa de don Angel Piedra Linares.

Así resulta de la escritura de propiedad que a esta demanda se acompaña señalada con el número 2 de documentos».

Y por la presente cédula, se emplaza a cualquier persona que se crea con derecho al servicio de paso por el corral de la demandante y casa deslindada en el hecho primero de la demanda antes mencionado, para que en el término de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación de dicha cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de la exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, comparezcan en dicho juicio de menor cuantía, personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía y haciéndoles saber que si comparecen se les dará traslado de las copias de la demanda y documentos, concediéndoseles el oportuno plazo para contestar.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, la expido y firmo, en Laredo a 27 de julio de 1981.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Bases que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo adscrito a los servicios generales de Administración.

Primera. Objeto de la convocatoria.—La provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de esta Secretaría Municipal, haberes correspondientes a índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos según la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos sin exceder de 45.

Según lo previsto en la 7.^a de las disposiciones transitorias del Decreto 689/1975 de 21 de marzo, se compensará en cuanto a límite de edad otros servicios prestados a la Administración Local, siempre que por los mismos se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar. Deberá acreditarse documentalmente dichos títulos o sus equivalentes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causas de incapacidad previstas en el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Deberán manifestar los solicitantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en base anterior, ser dirigidas a la Corporación y presentarse en las dependencias municipales dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, pueden ser también cursadas según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se abonarán quinientas pesetas por derechos de examen en el acto de la presentación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de admisión de instancias, se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo plazo de quince días para presentación de reclamaciones, según prevé el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La lista definitiva, previa resolución de posibles reclamaciones, se hará pública en misma forma anterior.

Quinta. Tribunal calificador.—Estará constituido:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Español, el secretario de la Corporación y representante de la Dirección General de Administración Local.

No podrá constituirse el Tribunal sin la presencia de, al menos, el 50 por 100 de sus miembros, titulares y suplentes.

Su composición se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—No podrán iniciarse los ejercicios de oposición hasta transcurridos dos meses de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, con expresión de día y hora de la iniciación. Se convocará expresamente a los concursantes.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Tres son los de carácter obligatorio:

1.º—De mecanografía, pulsaciones 250 por minuto. Se calificará limpieza y exactitud de copia del texto al efecto facilitado.

2.º—Contestación oral, durante media hora, a dos temas extraídos al azar entre los del programa de la convocatoria. Este ejercicio será público.

3.º—Desarrollo durante tiempo máximo de una hora de tema que

señale el Tribunal, con libertad de expoición; se clasificará a la vez que la demostración de conocimiento del tema, la expresión gramatical y la práctica que resulte de redacción.

Octava. Calificación. — Cada miembro del Tribunal concederá puntuación para cada ejercicio de 0 a 10 puntos, dividiéndose la suma de los concedidos por número de miembros para determinar puntuación de cada ejercicio. Puntuación mínima a obtener en cada uno de ellos, cinco puntos. La suma total de puntos de los ejercicios será la otorgada al opositor.

Novena. Relación de aprobados y presentación de documentación.—El Tribunal propondrá nombramiento a favor del opositor que obtenga mayor puntuación, quien, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del resultado de la oposición, presentará la documentación que se indica en la segunda de las bases. De no formalizar el propuesto o no resultar con derecho a nombramiento por insuficiencia de documentación o cualquier otra circunstancia, el presidente de la Corporación propondrá nombramiento a favor del siguiente opositor con puntuación suficiente, y así seguidamente.

Quien resulte definitivamente nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes a serle notificado en firme su nombramiento.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver posibles dudas y tomar los acuerdos necesarios para buen orden de la oposición.

Molledo a 22 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Anexo

Temas para el segundo ejercicio de la oposición a una plaza de auxiliar administrativo de Servicios Generales del Ayuntamiento de Molledo (Santander).

Primera parte.—Derecho político y administrativo.

1. Constitución Española de 1978.—Sus principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El poder legislativo.

4. El Gobierno y la Administración del Estado.

5. El poder judicial.
6. Organización territorial del Estado.—Estatutos de Autonomía; su significado.

7. Ordenamiento de Administración Pública Española.—Administraciones: Central, Autónomas, Local. Administración Institucional y Corporativa.

8. Principios de actuación de Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9. Subordinario de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de derecho público.

10. El administrador. Su participación y colaboración con la Administración.

11. Acto administrativo.—Principios generales de procedimiento administrativo. Fases de procedimiento administrativo.

12.—Formas de acción administrativa.—Fomento, policía. Servicio público.

14. El dominio público.—Patrimonio privado de la Administración. Responsabilidades de la Administración.

Segunda parte.—Administración Local.

1. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local.

2.—Competencias y organización de la Administración Provincial.

3.—El término municipal. La población.—El empadronamiento.

4. Organización municipal y sus competencias.

5. Otras entidades locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades locales menores.

6. Ordenanzas y reglamentos de entidades locales.—Su elaboración y aprobación.

7.—Relaciones entre entes territoriales.—Autonomía y tutela municipal.

8. La función pública local y su organización.

9. Derechos y deberes de los funcionarios de Administración Local.

10. Bienes de las entidades locales.

11. Contratación en la esfera local.—Selección del contratista.

12. Intervención administrati-

va local en la actividad privada.—Concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. Registro de documentos.—Comunicaciones y notificaciones.

14.—Organos colegiados locales. Convocatorias y orden del día.—Actas y certificaciones de acuerdos.

15.—Presupuestos municipales: sus ingresos.—Ordenanzas fiscales.

16.—Gastos en la Administración Local; su régimen jurídico.

17.—Presupuestos locales en general.

Molledo a 22 de diciembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.971

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 10 de fecha 22 del pasado mes de enero se publicó anuncio de este Ayuntamiento, Avance de Planeamiento-Información previa de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Colindres, existiendo un error que debe subsanarse, en el sentido de que no se trata de «Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Colindres», sino de «Adaptación y Revisión».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 1 de febrero de 1982. El alcalde (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	